

ANEXO I

DELIMITACIÓN DE ZONAS ESTABLECIDAS
POR ESTA ORDENANZA

ZONA CENTRO

Se define esta zona como la delimitada por las calles que seguidamente se relacionan, agrupando a todas las que se encuentren en el interior del perímetro delimitado por las siguientes:

Calle El Casar, desde la avenida de Ris hasta la calle Los Nogales.

Calle Los Nogales, desde la calle El Casar hasta la calle Los Pinares.

Calle Los Pinares, desde la calle Los Nogales hasta Avda. de Cantabria.

Calle Las Viñas, desde la Plaza de la Villa hasta la calle Victoria.

Calle Victoria, desde la calle las Viñas hasta calle Los Cuadrillos.

Calle Los Cuadrillos, desde calle Victoria hasta la Plaza de la Cruz.

Las calles que constituyen dicha zona Centro son las siguientes:

Calle Socaire
Avenida de Santander
Avenida de Cantabria
Plaza de la villa
Calle Cuadrillos
Calle Del Molino
Calle Panadería
Calle La Leña
Calle Las Viñas
Calle Los Pinares
Calle Marqués de Velasco
Calle Nogales
Calle Del Cine
Calle Peredo
Calle Casar
Calle Padre Pedro López
Avenida de Ris
Calle El Monte

ZONA PLAYAS

Zona playa Ris:

Paseo Marítimo
Castrejón el Arenal
Calle El Rano
Avenida de Ris
Calle Del Arenal
Avenida Santos Mártires
Calle Los Pinares
Calle De la Sierra
Travesía del Arenal
Calle Alcarite
Calle De la Brava

Zona playa Trengandín:

Paseo de Trengandín
Calle La Fuente
Calle Langarilla
Calle Del Puente
Paseo del Brusco

ANEXO II

CALLES CON LIMITACIÓN DE TIEMPO
DE ESTACIONAMIENTO

Se limita el tiempo máximo de estacionamiento a una hora (1 hora) en las siguientes calles o las interiores al perímetro definido por ellas:

1. Avenida de Santander, entera.
2. Calle El Socaire, entera.
3. Calle Los Cuadrillos, desde calle El Socaire hasta la calle Los Pinares.
4. Calle Los Pinares, desde calle Los Cuadrillos hasta la Avenida de Cantabria.
5. Avenida de Cantabria, desde la calle Los Pinares hasta la Avda. de Santander.

08/8126

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

___ 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES ___

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución de nombramiento de funcionario interino

«Por resoluciones de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, números 1.404 y 1.406, de 30 de mayo, se ha resuelto nombrar funcionarios interinos de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, grupo D (C2), con el siguiente detalle:

- Doña María Liébana Martínez, en los términos del artículo 10.1 b) Ley 7/2007.
- Doña Elisa Castañeda Rivas, en los términos del artículo 10.1 c) Ley 7/2007.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del RD 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RDL 781/86, de 18 de abril, en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007.»

Castro Urdiales, 30 de mayo de 2008.—El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.

08/8057

___ 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS ___

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

Resolución de 10 junio de 2008 por la que se elevan a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden EDU/31/2008 de 16 de abril (BOC del 23).

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden EDU 31/2008 de 16 de abril (BOC del 23), se elevan a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, una vez subsanados los errores materiales advertidos, corregidos los defectos e incorporados los nuevos opositores cuyas solicitudes, presentadas dentro de plazo, fueron recibidas con posterioridad a la fecha de publicación de las anteriores listas.